



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2009

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por parte del Prof. Gabriel Gastón Saravia para la realización de estudios de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que el docente en cuestión solicita la de la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para iniciar los estudios de Maestría de Gestión Urbana en la Universidad Piloto de Colombia, Bogota.

Que el Prof Gabriel Gastón Saravia ha obtenido una beca por parte del Instituto Colombiano de Crédito Educativo para la realización de la Maestría de referencia.

Que los integrantes del equipo de cátedra en la que se desempeña el solicitante ha presentado documentación donde apoyan tal pedido de licencia.

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido

Que no se presenta objeciones a esta nueva solicitud;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes durante el ciclo académico 2009 al Prof.. **Gabriel Gastón Saravia** (Artículo 13 apartado I, inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente) en la cátedra: Introducción a la Geografía que se dicta para las carreras de Profesorados y Licenciatura en geografía, Profesorado y Licenciatura en Historia y Tecnicatura en Sistemas de Información y Teledetección de la f.h.c.s sede Trelew

Art.2º) El otorgamiento de licencia implica el compromiso por parte del Docente de presentar los certificados correspondientes a los estudios realizados y para los cuales se le otorga licencia

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 068 /09

  
Lic. DANIEL BORDON  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y POSTGRADO  
FHCS - UNPSJB

  
Prof. EDUARDO BIBILONT  
DECANO  
FHCS UNPSJB